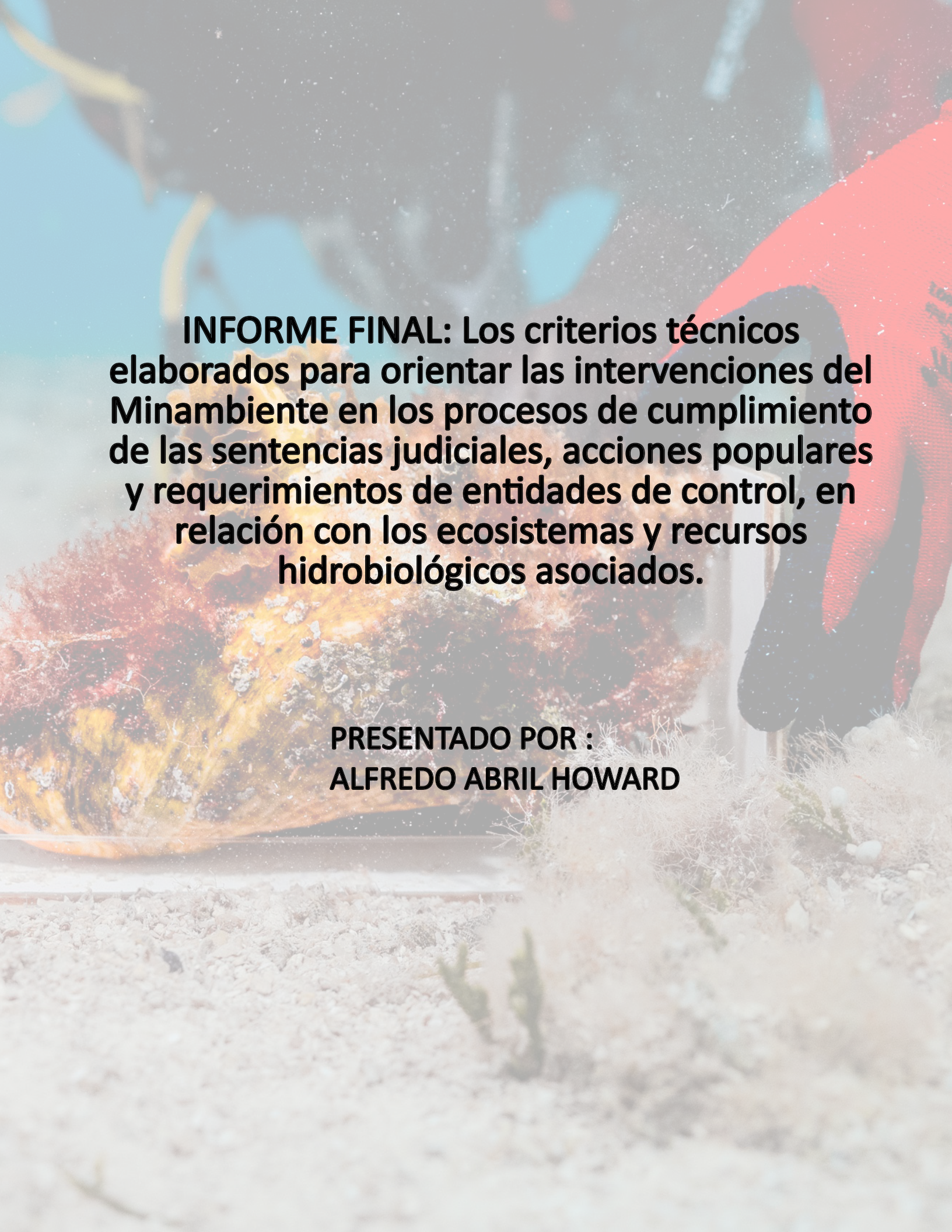


INFORME FINAL: Los criterios técnicos elaborados para orientar las intervenciones del Minambiente en los procesos de cumplimiento de las sentencias judiciales, acciones populares y requerimientos de entidades de control, en relación con los ecosistemas y recursos hidrobiológicos asociados.

PRESENTADO POR :
ALFREDO ABRIL HOWARD

Antecedentes

En el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el caracol pala es un recurso pesquero de gran importancia económica y cultural. Sin embargo, se encuentra en vigencia un Fallo de Acción Popular Proceso 88001333100120060011900 del 2007 del accionante EUSEBIO WHITAKER y otros; donde se protege al recurso natural caracol pala y como se manifiesta en el artículo 3 del mismo el "Ordenar al Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, INCODER y/o el ente que lo remplace y/o se le sustituya esta función establecida en la Ley 13 de 1990, la entidad territorial Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la Autoridad Ambiental CORALINA, financiar los estudios relacionados en este fallo, los que deberán realizarse de manera cooperada y conjunta con la academia y las entidades locales relacionadas con la administración del recurso, este se realizará antes de la actual vigencia fiscal y pesquera, acorde a lo establecido en la parte motiva"..

Por esta razón, se inicia entonces la elaboración del PAN CARACOL PALA, con el apoyo de las diferentes entidades del orden nacional, local y regional, así como de las comunidades de pescadores artesanales y los aportes de realizados por asesores internacionales. Su construcción se fundamentó en la revisión documental y datos de expediciones realizadas en los últimos años en el Archipiélago, lo que lo convierte en un marco conceptual de referencia, pues toda la información fue validada en talleres y reuniones con diferentes instituciones y Autoridades Ambientales con el fin de identificar la aproximación conceptual y metodológica más adecuada para la formulación y definición de las medidas de acción necesarias para su conservación y aprovechamiento sostenible..

Ahora bien, el pasado 2 de junio de 2023, el Juzgado Único Contencioso Administrativo del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en audiencia de seguimiento y verificación ordeno:

"Tercero: Se ordena a las entidades accionadas a que, elaboren e implementen el Plan de Acción Nacional de caracol pala para lo cual cuenta con un plazo no superior a un (01) año, [..] objeto establecer un conjunto propuestas, estrategias y acciones dirigidas a garantizar la conservación y manejo sostenible de la especie como recurso natural renovable. En consecuencia, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca -AUNAP, formularán e implementaran dicho Plan, en conjunto y colaboración armónica con las diferentes autoridades que les compete el tema como son CORALINA y el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - Secretaría de Agricultura y Pesca Departamental, en armonía con las consideraciones contenidas en los fallos de acción popular de fecha 10 de agosto de 2007 y 31 de enero de 2008

Cuarto. Ordenase al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca -AUNAP, CORALINA, la Armada Nacional, que rindan ante a Juzgado, un informe anual acerca de los proyectos puestos en marcha en el marco del PAN – Caracol Pala, resultados de los mismos, investigaciones adelantadas por la pesca dirigida al caracol, comercialización de los mismos y sus productos y, las sanciones aplicadas a dichas conductas, hasta tanto se implementen en su totalidad, las actividades dispuestas en el PAN – Caracol. Todo lo anterior, en el marco de sus competencias.

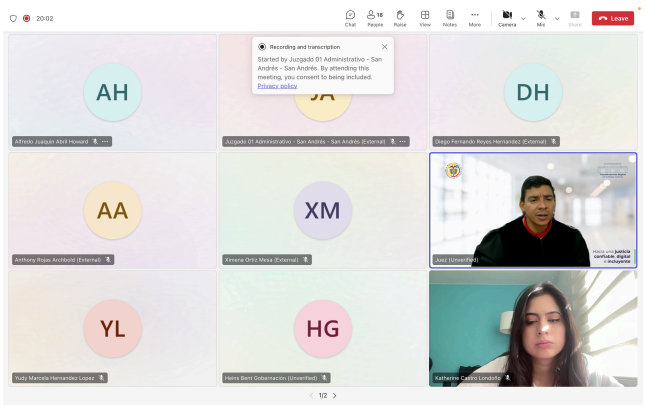


Figura 1. fotografía de caracol pala Aliger gigas en su estado natural

"Quinto: Ordénese a los pescadores artesanales y/o las asociaciones que estos compongan, que una vez realicen sus faenas de pesca de caracol pala, deberán reportase ante las autoridades competentes, esto, con el fin de llevar un estudio cuantitativo de capturas para entender cumplida o no las cuotas asignadas. La Secretaría de Agricultura y Pesca establecerá los puntos donde se llevará a cabo la respectiva inspección."

Informes de seguimiento Sentencia caracol pala

Durante el periodo 2024, se realizaron dos audiencias de seguimiento, 28 de junio 2024 y 10 de diciembre de 2024, para las cuales se preparo informes de seguiemiento y presenteaciones para informar las actividades que se habian reaiizado a corte de la fecha.



Presentaciones Realizadas





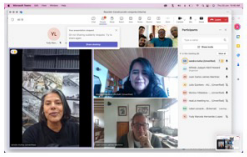
- Teniendo en cuenta las ordenes impartidas por el Tribunal Contencioso Administrativo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en relación con el cumplimiento del fallo proferido dentro de la acción popular de la referencia, contra CORALINA, Departamento Archipiélago de San Andrés, AUNAP, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Agricultura, Armada Nacional, para proteger el recurso natural Caracol Pala (inicialmente *Strombus gigas*, luego *Lobatus gigas* y ahora *Aliger gigas*).

presentar la siguiente presentación, en el marco de las obligaciones que le fueron impuestas en la Sentencia en cita, en este informe se presentan los principales logros y retos para el periodo junio 2023 a junio de 2024.



- En lo corrido de la vigencia de junio de 2023 a junio de 2024, se reunieron los días, 18, 20 y 21 y 27 de junio de 2024 para discutir preparación del informe para la audiencia de verificación.







Acciones Realizadas por la Gobernación Departamental a través de la Secretaria de Agricultura y Pesca.

Acciones realizadas por Ministerio de Ambiente

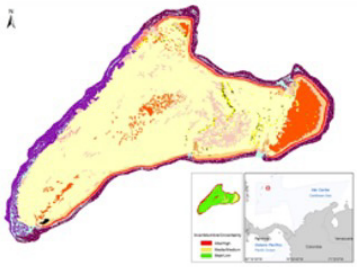
Reporte de Actividades de Conservación y Manejo del Caracol Pala
Proceso Rad.
88-001-33-33-001-2006-00119-00 del 2007
Periodo junio 2023 y junio 2024

Audiencia del 28 de junio de 2024

Expedición de Actos Normativos con relación al Caracol Pala

Cuotas de Pesca de Caracol Pala.

- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, teniendo en cuenta el resultado del Comité Ejecutivo para la Pesca se establece la cuota global de pesca con la resolución 496 de 2023.
- Restringida su extracción al cayo Serrana por parte de pescadores artesanales del Archipiélago.
- Resolución 172 de 21 de junio de 2024 "Por la cual se corrige error formal en la Resolución 000496 de 2023",



Presentación PAN Caracol Pala Colombia

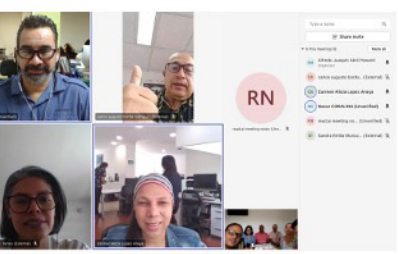
El PAN Caracol Pala busca promover la recuperación, conservación, protección y el aprovechamiento sostenible del Caracol Pala en el Caribe colombiano desde una perspectiva de la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

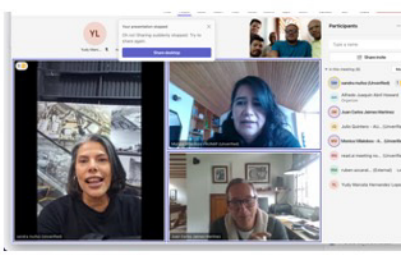
Se realiza revisión y ajuste del PAN Caracol Pala Colombia
- Reunión interinstitucionales.
- Talleres con comunidades.



REUNIONES INTERINSTITUCIONAL

FECHA	ASISTENTES	ASUNTO
2/08/23	AUNAP, Minagricultura, Minambiente.	Presentación de antecedentes, insumos, comentarios y observaciones como aportes al documento Plan de Acción Nacional para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible del Caracol Pala, *Aliger gigas* en el Caribe Colombiano (PAN CARACOL PALA COLOMBIA.
12/02/24	Minagricultura, Minambiente.	Preparativos para la próxima reunión con Minagricultura, incluyendo la retroalimentación de documentos y la necesidad de recopilar información para el nuevo viceministro.
13/02/24	Minagricultura, Minambiente,	La reunión se centró en la necesidad de completar el texto de la resolución del tema que convocó a la reunión, relacionado con el área escolar del Caribe continental, entre otros aspectos relacionados.
15/03/24	Minambiente, Minagricultura, AUNAP, Gobernación Departamental del Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina a través de la Secretaría de Agricultura y Pesca y CORALINA.	Verificación y seguimiento a la ruta de adopción del "Plan de Acción Nacional para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible del Caracol Pala (Aliger gigas) en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, 'Reserva de Biosfera Seaflower' y el Caribe Colombiano"
7/05/24	MINAMBIENTE, AUNAP y Minagricultura	Seguimiento ruta adopción PAN Caracol Pala: Temas jurídicos y contexto avances.
20/05/24	Minagricultura, Minambiente y AUNAP	Revisión de comentarios de la Oficina Asesora Jurídica de Minambiente a los documentos de la iniciativa normativa para la adopción del PAN Caracol Pala
24/05/24	Minambiente, Minagricultura, AUNAP, Gobernación Departamental del Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina a través de la Secretaría de Agricultura y Pesca y CORALINA.	Socialización a las entidades asistentes por parte de Minambiente de las observaciones efectuadas por la comunidad quien en el ejercicio de socialización del avance del PAN no solicitó ajustes, pero si su integración al momento de la implementación de las acciones allí descritas.









TALLERES CON COMUNIDADES

FECHA	ASISTENTES	ASUNTO
14/092023 y 15/09/2023	CORALINA y el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – con la Secretaría de Agricultura y Pesca Departamental y Pescadores Artesanales de San Andrés	Taller de socialización del Plan de Acción Nacional para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible del Caracol Pala, Aliger Gigas, en el Caribe Colombiano (PAN CARACOL PALA, COLOMBIA) a las entidades accionadas y las comunidades de pescadores artesanales para su conocimiento y retroalimentación
18/04/2024 19/04/2024 y 20/04/2024	Asociaciones y Cooperativas Pescadores de la Isla de Providencia la cual está conformada por cuatro asociaciones, Mariscos Providencia, Real Fisherman y pescadores independientes	Taller de socialización del "Plan de Acción Nacional para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible del Caracol Pala, Aliger gigas, en el Caribe colombiano (PAN Caracol Pala, Colombia)" a las comunidades de pescadores artesanales para su conocimiento y retroalimentación.











ESTADO ACTUAL EN EL PROCESO DE EXPEDICIÓN NORMATIVA.

El proyecto de resolución "Por la cual se adopta el Plan de Acción Nacional para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible del Caracol Pala, *Aliger gigas*, en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Reserva de Biosfera -Seaflower- y el Caribe Continental Colombiano - PAN CARACOL PALA COLOMBIA", así como el documento del Plan



FOMENTO Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

Desarrollo de estudio piloto genético sobre el caracol pala (*Aliger gigas*). El estudio tiene como objetivo combatir la pesca ilegal, no documentada y no reglamentada (INDNR) y mejorar la gestión y conservación de la especie.



www.minambiente.gov.co

Acciones interinstitucionales coordinadas por MINAMBIENTE

el 18 de mayo de 2024 se llevó a cabo la 16ta sesión del Consejo Nacional de Lucha contra la Deforestación y otros crímenes ambientales (CONALDEF) en el Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina

Participantes:
Gobernación del Departamento Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Secretaria de Agricultura y Pesca del Departamento
La Autoridad Nacional de Pesca y Acuicultura (AUNAP)
CORALINA
DIMAR
Comando Especial de San Andrés y Providencia,
Armada de San Andrés y Providencia,
Comisión Colombiana del Océano. (CCO)





www.minambiente.gov.co

Acciones de educación adelantadas en articulación con la Subdirección de Educación y Participación - SEP, de Minambiente.

Sensibilización en las Islas de Providencia y Santa Catalina

- Durante el 22 de mayo se realizaron jornadas de sensibilización en un articulación interinstitucional en el que participaron MinAmbiente y CORALINA. Aproximadamente, en total participaron un total de 300 personas entre estudiantes y pescadores



Sensibilización en la Isla de San Andrés

- Durante el 22 y 23 de mayo se realizaron jornadas de sensibilización en un articulación interinstitucional en el que participaron Minambiente y CORALINA. Aproximadamente, en total participaron un total de 300 personas entre estudiantes y pescadores



Sensibilización en las Islas de San Andrés

- Durante el 22 de mayo se realizaron jornadas de sensibilización en un articulacion interinstitucional en el que participaron Minambiente y CORALINA. Aproximadamente, en total participaron un total de 300 personas entre estudiantes y pescadores





Sensibilización en las Islas de San Andrés

Conmemoración día de los océanos el 6 de junio, 140 niños Colegio Sagrada Familia

Ambiente

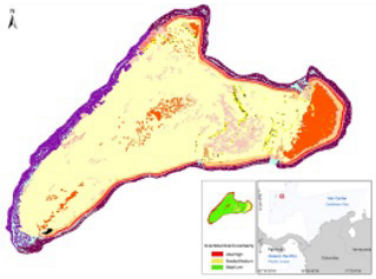
Reporte de Actividades de Conservación y Manejo del Caracol Pala
Proceso Rad.
88-001-33-33-001-2006-00119-00 del 2007
Periodo julio-noviembre 2024

Audiencia del 10 de diciembre de 2024

Expedición de Actos Normativos con relación al Caracol Pala

Cuotas de Pesca de Caracol Pala.

- En reunión de Comite Ejecutivo para la Pesca realizada el 8 de noviembre de 2024 en.
- Propuesto el cierre de la pesquería para este recurso en 2025.



Presentación PAN Caracol Pala Colombia

El PAN Caracol Pala busca promover la recuperación, conservación, protección y el aprovechamiento sostenible del Caracol Pala en el Caribe colombiano desde una perspectiva de la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

Se realiza revisión y ajuste del PAN Caracol Pala Colombia
- Reunión interinstitucionales.



Plan de Acción Nacional para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible del Caracol Pala (Aliger gigas) en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Reserva de Biosfera -Seaflower- y el Caribe Continental Colombiano - PAN CARACOL PALA COLOMBIA-*

REUNIONES INTERINSTITUCIONALES

FECHA	ASISTENTES	ASUNTO
02/09/2024	Minambiente y Minagricultura	Reunión técnico jurídica, para establecer las acciones siguientes en el marco del proceso de adopción del PAN Caracol Pala. (Anexo 1).
27/08/24	MinAmbiente, AUNAP, Gobernación Departamental a través de la Secretaría de Agricultura y Pesca.	Revisión y validación de las líneas de acción del PAN Caracol Pala, con las instituciones, teniendo en cuenta que hubo renovación de personal en la Secretaría de Agricultura y Pesca. (Anexo 2).
26/11/24	MinAmbiente, AUNAP, Gobernación Departamental a través de la Secretaría de Agricultura y Pesca.	Evaluación de las acciones implementadas en el 2024, por parte de las instituciones participantes, para la conservación y manejo del caracol pala; y priorización de acciones para el 2025. (Anexo 3).

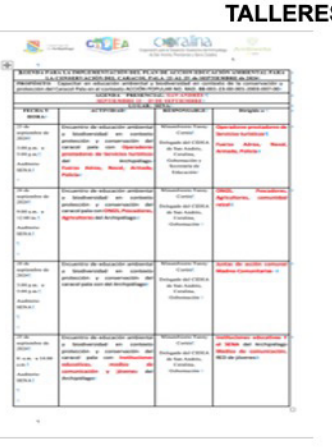


ESTADO ACTUAL EN EL PROCESO DE EXPEDICIÓN NORMATIVA.

El proyecto de resolución "PAN CARACOL PALA COLOMBIA", así como el documento del Plan, fue publicado entre el 24 y 9 de julio de 2024.
Se realizó el proceso de ajustes del documento del Plan teniendo en cuenta los comentarios del grupo de revisión de estilo del MinAmbiente, el cual ya recibió visto bueno para inicio de diagramación
Actualmente, se encuentra en la actividad 7 del proceso de instrumentación ambiental (P-M-INA-09) con la remisión de los documentos para la viabilidad técnica y proceder al envío a la Oficina Asesora Jurídica para su viabilidad jurídica y pasos subsiguientes hasta la suscripción del instrumento por la Sra. Ministra.



TALLERES CON COMUNIDADES





FECHA	ASISTENTES	ASUNTO
23/09/24 y 25/09/24	Operadores prestadores de Servicios turísticos Fuerza Aérea, Naval, Armada, Policía, ONGS, Pescadores, Agricultores, comunidad raizal, Juntas de acción comunal Madres Comunitarias, Instituciones educativas, SENA, Medios de comunicación	Agenda para la implementación del plan de acción educación ambiental para la conservación del caracol pala

FOMENTO Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN.

CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS

- Proyecto **"Protección de especies marino costeras priorizadas en el Archipiélago de San Andrés y Providencia"** formulado conjuntamente entre CORALINA y MinAmbiente, enviado al Fondo de Compensación Ambiental.

FECHA	ASISTENTES	ASUNTO
18/10/24	MinAmbiente y CORALINA	Revisión del árbol de problemas en el marco de la formulación del Proyecto a presentar ante el Fondo de Compensación Ambiental 2025-Caracol Pala y Peces cartilaginosos (Anexo 5).
19/10/24	MinAmbiente y CORALINA	Revisión de la Ficha Técnica, en el marco de la formulación del Proyecto a presentar ante el Fondo de Compensación Ambiental 2025-Caracol Pala y Peces cartilaginosos (Anexo 6)
21/10/24	MinAmbiente y CORALINA	Revisión de Análisis de Precios Unitario, en el marco de la formulación del Proyecto a presentar ante el Fondo de Compensación Ambiental 2025-Caracol Pala y Peces cartilaginosos (Anexo 7)



REUNIONES INTERINSTITUCIONAL

- El segundo proyecto se encuentra enmarcado **"Programa Estratégico de Líneas de Inversión de la Ecorregión Insular - Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina"** con el apoyo financiero del "Fondo para la vida y la Biodiversidad"



Ambiente

Informes presentados para audiencia de segumiento de Sentencia

INFORME INTERINSTITUCIONAL DE AVANCE AL CUMPLIMIENTO DE FALLO PROFERIDO POR EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA PARA LA PROTECCIÓN DEL CARACOL PALA
REFERENCIA: 88-001-33-33-001-2006-00119-00

Periodo: junio de 2023 a junio de 2024



REPÚBLICA DE COLOMBIA

GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO
PRESIDENTE

SUSANA MUHAMAD
MINISTRA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

LILIA TATIANA ROA AVENDAÑO
VICEMINISTRA DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO

MAURICIO CABRERA LEAL
VICEMINISTRO DE POLÍTICAS Y NORMALIZACIÓN AMBIENTAL

XIMENA ROJAS GIRALDO
DIRECTORA DE ASUNTOS MARINOS, COSTEROS Y RECURSOS ACUÁTICOS

JHENIFER MOJICA FLÓREZ
MINISTRA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

GERMAN GUERRERO CHAPARRO
VICEMINISTRO (E) DE ASUNTOS AGROPECUARIOS

INGRITTS MARCELA GARCÍA NIÑO
DIRECTORA DE CADENAS PECUARIAS, PESQUERAS Y ACUICOLAS (E)
Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas

KAREN ELENA MEJIA PIÑEREZ
DIRECTORA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA
Oficina de Generación del Conocimiento y la Información
Dirección Técnica de Administración y Fomento
Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia

Fotografía de portada: Emilio Posada

APOYO TÉCNICO

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Carmen Alicia López Anaya
Alfredo Abril Howard
Juan Carlos Jaimes
Yudy Hernández

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Sandra Emilia Muñoz Torres

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP
Carlos Augusto Borda Rodríguez
Wilberto Angulo Vivero
Julio Andrés Quintero Gil
Claudia Liliana Sánchez Páez
Cristhian Eduardo Marrugo Marmolejo
Mónica Tatiana Villalobos Castellanos
Anthony Rojas Archbold
Diana Hurtado

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (CORALINA)
Nacor Wilder Bolaños Cubillos
Rubén Azcarate Molina

Secretaria de Agricultura y Pesca de San Andrés y Providencia
Cristian Harvey Corpus
Heins Bent Hooker
Hugo Wilson Aguirre

1. INTRODUCCIÓN

El Caracol Pala constituye uno de los principales recursos marinos de importancia pesquera en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, siendo considerada como la segunda pesquería de mayor importancia en el Caribe. El recurso ha sufrido una presión muy fuerte que ha causado el declive de las capturas (Castro, 2003). Entre los factores alternos que han contribuido al descenso de las poblaciones se encuentran la sobrepesca, alteración de los hábitats, la extracción ilegal en época de vedas, así como la presión sobre los juveniles como consecuencia de la falsa premisa de encontrar con mayor probabilidad perlas en estos individuos y la falta de control y vigilancia por parte de las autoridades (Álvarez et al., 2007; Forbes et al., 2011; Prada et al., 2017).

En este contexto CORALINA, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), la Gobernación Departamental a través de la Secretaria de Agricultura y Pesca de San Andrés y Providencia, y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en procura del cuidado y manejo sostenible del recurso caracol pala (inicialmente *Strombus gigas*, luego *Lobatus gigas* y ahora *Aliger gigas*) en el marco de las ordenes impartidas por el Tribunal Contencioso Administrativo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en relación con el cumplimiento del fallo de Acción Popular No. RAD. 88-001-23-00-001-2003-007-00 proferido dentro de la acción popular de la referencia, contra CORALINA, Departamento Archipiélago de San Andrés, AUNAP, Ministerio Del Medio Ambiente, Armada Nacional, entre otros, para la protección de esta especie. Por lo anterior, se ha coordinado una serie de acciones conjuntas con las comunidades raizales que incluyen grupos estudiantiles, pescadores, y actores involucrados en la cadena productiva, tales como hoteles y restaurantes del Archipiélago, así como investigación *in situ*. Estas acciones se desarrollan alrededor de sensibilización en aspectos biológicos y ecológicos, en la protección, conservación, uso sostenible y cumplimiento de la veda de *A. gigas*. Igualmente se vienen desarrollando actividades cada dos años como salidas de campo para verificar el estado de las poblaciones en el Archipiélago, esto para establecer las cuotas de pesca del recurso basado en datos de distribución y abundancia.

Estos espacios pretenden inicialmente rescatar la confianza, credibilidad y acompañamiento de la institucionalidad a las comunidad de pescadores, generar cambios de actitud hacia en manejo adecuado del recurso, generar alianzas que permitan, obtener información valiosa por parte de las comunidades locales para diseñar estrategias efectivas para un manejo sostenible y obtener información *in situ* sobre el estado de la población de Caracol Pala en el Archipiélago, y en este sentido revalorar las estrategias de control, protección y vigilancia del recurso.

En el presente documento, se destacan los aportes significativos en la construcción de un enfoque integral, participativo e interinstitucional al "Plan de Acción Nacional para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible del Caracol Pala (*Aliger gigas*) en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, 'Reserva de Biosfera Seaflower' y el Caribe Continental colombiano". Se describen igualmente los métodos y estrategias usados por las diferentes instituciones para el desarrollo de sus actividades y finalmente los resultados obtenidos.

2. ANTECEDENTES

Teniendo en cuenta las ordenes impartidas por el Tribunal Contencioso Administrativo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en relación con el cumplimiento del fallo proferido dentro de la acción popular de la referencia, contra CORALINA, Departamento Archipiélago de San Andrés, AUNAP, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Agricultura, Armada Nacional, para proteger el recurso natural Caracol Pala (inicialmente *Strombus gigas*, luego *Lobatus gigas* y ahora *Aliger gigas*) y otras disposiciones, las siguientes autoridades: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS; Autoridad Nacional de Acuacultura y Pesca -AUNAP, Secretaria de Agricultura y Pesca -SAP y Corporación para el desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - CORALINA, Ministerio de Agricultura, se permiten presentar el siguiente informe conjunto, en el marco de las obligaciones que le fueron impuestas en la Sentencia en cita, para la protección del Caracol Pala: en este informe se presentan los principales logros y retos para el periodo junio 2023 a junio de 2024.

En Tribunal Contencioso Administrativo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina dispuso las medidas que se citan a continuación:

"SEGUNDO: (...) "Protéjase el derecho colectivo consagrado en el literal c) del artículo 4 de la Ley 472 de 1998, referido a "La existencia del equilibrio ecológico y el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, por su conservación, restauración o sustitución. La conservación de las especies animales y vegetales, la protección de áreas de especial importancia ecológica, de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas, así como los demás intereses de la comunidad relacionados con la preservación y restauración del medio ambiente", tal como lo es el Caracol Pala (Strombus gigas).

QUINTO: Ordénese el cierre indefinido en la isla de San Andrés, isla de Providencia y Santa Catalina, el Cayo Albuquerque y Cayo Bolívar para el ejercicio de la pesca artesanal e industrial del caracol pala.

SEXTO: Modifíquese el numeral tercero de fallo de primer grado, así: "TERCERO: Ordenar al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, INCODER y/o el ente que lo remplace y/o se le sustituya esta función establecida en la Ley 13 de 1990, la entidad territorial Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la Autoridad Ambiental CORALINA, financiar, adelantar, dirigir y/o contratar y en general asumir los estudios relacionados en este fallo, los cuales deberán realizarse de manera cooperada y conjunta con la academia y las entidades locales relacionadas con la administración del recurso. Los estudios a que se refiere este numeral se presentarán en un plazo de cuatro (4) meses contados a partir de la ejecutoria de esta providencia, para lo cual las entidades allí especificadas deberán presentar un cronograma de actividades al Juzgado Administrativo dentro de los veinte (20) días siguientes."

Ahora bien, el pasado 2 de junio de 2023, el Juzgado Único Contencioso Administrativo del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en audiencia de seguimiento y verificación moduló el fallo ordenando lo siguiente: "*Tercero: Se ordena a las entidades accionadas a que, elaboren e implementen el Plan de Acción Nacional de caracol pala para lo cual cuenta con un plazo no superior a un (01) año, [..] objeto* ***establecer un conjunto propuestas, estrategias y acciones dirigidas a garantizar la conservación y manejo sostenible de la especie como recurso natural renovable****. En consecuencia, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca -AUNAP, formularán e implementaran dicho Plan,* ***en conjunto y colaboración armónica con las diferentes autoridades que les compete el tema como son CORALINA y el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - Secretaría de Agricultura y Pesca Departamental****, en armonía con las consideraciones contenidas en los fallos de acción popular de fecha 10 de agosto de 2007 y 31 de enero de 2008*"

3. EXPEDICIÓN DE ACTOS NORMATIVOS CON RELACIÓN AL CARACOL PALA

3.1. Cuota de Pesca de Caracol Pala

Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1071 de 2015, el Comité Ejecutivo para la Pesca – CEP, en reunión extraordinaria del 21 de septiembre de 2023, definió las cuotas globales de pesca para los recursos pesqueros del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina durante la vigencia 2024, entre los cuales se encuentra el Caracol Pala (Anexo 1). Según la información proporcionada al CEP por la Gobernación Departamental, a través de la Secretaría de Agricultura y Pesca, para determinar las cuotas para el año 2024, se indicó que, en este nuevo período, aunque no se dispone de más datos respecto a lo reportado en el año anterior, se está haciendo un esfuerzo continuo para recabar información actualizada. La Secretaría enfatizó que la ausencia temporal de una evaluación más reciente limita las inferencias sobre nuevos aspectos para el análisis presente; sin embargo, se están utilizando los recursos disponibles mientras avanza el proceso de recopilación. No obstante, los procesos de monitoreo en Cayo Serrana y los valores históricos observados sobre la densidad relativa de adultos en Serrana muestran una disminución significativa; específicamente, en el año 2022 se detectó una reducción cercana al 50%. Asimismo, se observó una disminución superior al 50% en la densidad de juveniles por hectárea comparado con el año 2018. Además, se menciona que "una población completamente saludable debe superar los 100 individuos por hectárea; en el caso de Serrana está muy cerca del límite inferior (50 individuos por hectárea) donde ya no debería permitirse pesca", por lo que hay que aplicar medidas precautorias.

Considerando lo anterior, la recomendación final del Comité Ejecutivo para la Pesca–CEP, es manejar una cuota máxima de siete (7) toneladas como medida precautoria por la drástica disminución en las densidades de población de adultos y juveniles.

Resultado del ejercicio del CEP, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural expidió la Resolución 496 de 2023 “Por la cual se establecen las cuotas globales de pesca de las diferentes especies bajo aprovechamiento para el año 2024”. Sin embargo, para el caso de los recursos langosta espinosa y caracol pala del Departamento Archipiélago se advirtió un error formal de digitación, el cual fue corregido a través de la Resolución 172 de 21 de junio de 2024 “Por la cual se corrige error formal en la Resolución 000496 de 2023”, lo anterior atendiendo lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011.

3.2. Ruta de adopción interinstitucional del PAN Caracol Pala Colombia

El PAN Caracol Pala Colombia busca promover la recuperación, conservación, protección y el aprovechamiento sostenible del Caracol Pala en el Caribe colombiano desde una perspectiva de la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. Con la implementación del Plan se busca fortalecer la gestión para la recuperación, conservación, manejo y el aprovechamiento sostenible del Caracol Pala, así como la vinculación de las comunidades que obtienen su sustento a partir de este recurso. (Figura 1.)

Así mismo, como una estrategia en la gestión para la conservación y el aprovechamiento sostenible del Caracol Pala, el PAN Caracol Pala Colombia dividió la región del Caribe colombiano en dos regiones; Caribe Insular (Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina) y Caribe Continental (La Guajira, Magdalena, Archipiélago de San Bernardo e Islas del Rosario, Rincón del Mar-Sucre). Los criterios para la división están dados por la presencia actual o histórica del Caracol Pala, así como las características ecosistémicas de cada sector. Para cada región se establecieron líneas de acción que responden a las necesidades particulares. Las acciones propuestas en el PAN Caracol Pala Colombia buscan destacar la importancia de la pesca del Caracol Pala como fuente de ingreso y nutrición para los

pescadores artesanales de cada región, y enfrentar la presión pesquera sobre este recurso; además, se orientan a mejorar la pesca y promover el ordenamiento de este recurso articulando las acciones nacionales y regionales.



Figura 1. Portada borrador PAN Caracol Pala.

En el marco del cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado Único Contencioso Administrativo del Departamento Archipiélago de San Andrés, en audiencia del 2 de junio de 2023, Minagricultura y Minambiente prosiguieron de manera articulada con el proceso de instrumentación ambiental tendiente a la expedición de la resolución conjunta a través de la cual se adoptará el PAN Caracol Pala Colombia, con el desarrollo de las siguientes actividades asociadas al periodo objeto de reporte:

- **Reuniones interinstitucionales.** La adopción conjunta del PAN Caracol Pala, por parte de Minagricultura y Minambiente, ha requerido del desarrollo de múltiples espacios de trabajo articulado en los que se ha realizado el ajuste del documento del Plan y la definición y seguimiento de su ruta de adopción. Estos espacios han sido adelantados no solo con las entidades responsables del proceso, sino que han involucrado a aquellas relacionadas con el sector ambiental y pesquero a nivel regional. Estas acciones se señalan a continuación (Tabla 1.):

Tabla 1. Reuniones Interinstitucionales en el marco de la ruta de adopción en el periodo junio 2023 y junio 2024

FECHA	ASISTENTES	ASUNTO	ANEXO
02/08/2023	AUNAP, Minagricultura, Minambiente.	Presentación de antecedentes, insumos, comentarios y observaciones como aportes al documento Plan de Acción Nacional para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible del Caracol Pala, *Aliger gigas* en el Caribe Colombiano (PAN CARACOL PALA COLOMBIA.	Anexo 1
12/02/2024	Minagricultura, Minambiente.	Preparativos para la próxima reunión con Minagricultura, incluyendo la retroalimentación de documentos y la necesidad de recopilar información para el nuevo viceministro.	Anexo 1
13/02/2024	Minagricultura, Minambiente.	La reunión se centró en la necesidad de completar el texto de la resolución del tema que convocó a la reunión, relacionado con el área escolar del Caribe continental, entre otros aspectos relacionados.	Anexo 1
15/03/2024	Minambiente, Minagricultura, AUNAP, Gobernación Departamental del Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina a través de la Secretaría de Agricultura y Pesca y CORALINA.	Verificación y seguimiento a la ruta de adopción del "Plan de Acción Nacional para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible del Caracol Pala (*Aliger gigas*) en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, 'Reserva de Biosfera Seaflower' y el Caribe Colombiano"	Anexo 1
07/05/2024	MINAMBIENTE, AUNAP y Minagricultura.	Seguimiento ruta adopción PAN Caracol Pala: Temas jurídicos y contexto avances.	Anexo 1
20/05/2024	Minagricultura, Minambiente y AUNAP.	Revisión de comentarios de la Oficina Asesora Jurídica de Minambiente a los documentos de la iniciativa normativa para la adopción del PAN Caracol Pala	Anexo 1
24/05/2024	Minambiente, Minagricultura, AUNAP, Gobernación Departamental del Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina a través de la Secretaría de Agricultura y Pesca y CORALINA.	Socialización a las entidades asistentes por parte de Minambiente de las observaciones efectuadas por la comunidad quien en el ejercicio de socialización del avance del PAN no solicitó ajustes, pero si su integración al momento de la implementación de las acciones allí descritas.	Anexo 1

- **Talleres con comunidades.** En el marco del proceso de expedición normativa se han llevado a cabo varios talleres que involucran la participación de los pescadores raizales, tanto de San Andrés como de Providencia.

Los espacios pretenden socializar el contenido del Plan, discutir las líneas de acción allí presentadas, y recoger las opiniones y percepciones de los pescadores, principalmente, sobre las acciones planteadas. Ello, con el propósito de brindar conocimiento sobre el proceso que se adelanta, los contenidos y alcance del Plan y propender por la participación de la comunidad en el proceso y la posterior implementación.

Tabla 2. Talleres con las comunidades realizados durante el periodo junio 2023 y junio 2024

FECHA	ASISTENTES	ASUNTO	ANEXO
14/092023 y 15/09/2023	CORALINA y el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – con la Secretaría de Agricultura y Pesca Departamental y Pescadores Artesanales de San Andrés.	Taller de socialización del Plan de Acción Nacional para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible del Caracol Pala, *Aliger gigas*, en el Caribe Colombiano (PAN CARACOL PALA, COLOMBIA) a las entidades accionadas y las comunidades de pescadores artesanales para su conocimiento y retroalimentación	Anexo 1
18/04/2024 19/04/2024 y 20/04/2024	Asociaciones y Cooperativas Pescadores de la Isla de Providencia la cual está conformada por cuatro asociaciones, Mariscos Providencia, Real Fisherman y pescadores independientes.	Taller de socialización del "Plan de Acción Nacional para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible del Caracol Pala, *Aliger gigas*, en el Caribe colombiano (PAN Caracol Pala, Colombia)" a las comunidades de pescadores artesanales para su conocimiento y retroalimentación.	Anexo 1

- **Estado actual en el proceso de expedición normativa.**

El proyecto de resolución “Por la cual se adopta el Plan de Acción Nacional para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible del Caracol Pala*, Aliger gigas*, en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Reserva de Biosfera -Seaflower- y el Caribe Continental Colombiano -PAN CARACOL PALA COLOMBIA”, así como el documento del Plan, se encuentran publicados en la página web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, módulo de consultas públicas, enlace: https://www.minambiente.gov.co/consultas-publicas/, como se observa en la imagen a continuación:



Figura 2. Evidencias de publicación de PAN Caracol Pala publicado en página *https://www.minambiente.gov.co/consultas-publicas/*

Dicha publicación pretende que los ciudadanos o grupos de interés participen en el proceso normativo, mediante opiniones, sugerencias o propuestas alternativas, respecto de los textos publicados. Estos documentos estarán publicados durante 15 días calendario; periodo comprendido entre el 24 de junio y el 9 de julio de 2024.

Vencido este plazo el proceso continuará con los ajustes a los documentos objeto de las observaciones y comentarios en consulta, si a ello hay lugar y viabilidad de las oficinas técnicas y jurídicas de las versiones definitivas para su firma por parte de los jefes de las carteras ministeriales.

3.3. Acciones de Manejo de la Pesca de Caracol Pala por parte del Gobierno del Departamento Archipiélago a través de la Secretaría de Agricultura y Pesca.

3.3.1. Acciones realizadas en la Vigencia 2023

Durante la vigencia 2023, se presentó ante el Comité Ejecutivo para la Pesca la propuesta de Documento de Recomendaciones Técnicas para el Otorgamiento de Cuotas de Pesca en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - 2024. En dicho Documento se realiza la recomendación de continuar con la asignación de 9 toneladas como medida precautoria, considerando que se ha visto una drástica disminución de las densidades poblacionales de adultos en Cayo Serrana, aunque todavía dentro de los límites capaces de soportar actualmente una pesca sostenible del recurso en el tiempo.

Anexo se adjunta copia del Documento relacionado.

presidido por La Sra. Ministra de ambiente Susana Muhamad y conto con la asistencia del Viceministro de Política y Normalización ambiental de Minambiente quien ejerce la secretaria técnica del CONALDEF.

En el desarrollo del evento cada una de las entidades asistentes presento un informe de las acciones adelantadas en el ejercicio de sus funciones de control a la pesca ilegal, destacando la necesidad de aumentar la cooperación y articulación interinstitucional para el control y el seguimiento de las actividades marítimas, y el fortalecimiento en el recurso humano tendiendo a la mejora de los procesos de las autoridades administrativas y judiciales, siendo prioritario la inversión en recursos tecnológicos que apoyen la interoperabilidad entre las instituciones para una mayor eficiencia y eficacia en las acciones de control, vigilancia.



Figura 12. Casos registrados de pesca ilegal presentados en la sesión del CONALDEF



Figura 13. Mesa interinstitucional 16 CONALDEF

5. ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

Minambiente, CORALINA, y la Gobernación departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina a través de la Secretaria de Agricultura y Pesca y la AUNAP han adelantado, en el periodo objeto de reporte, acciones en materia de educación tendientes a la protección y conservación del Caracol Pala y los ecosistemas marinos en donde este se desarrolla.

5.1. Acciones lideradas por MinAmbiente y CORALINA.

Durante el 22 al 23 de mayo 2024 se realizaron jornadas de sensibilización con el objetivo de Reforzar y ampliar el conocimiento, en pescadores artesanales, jóvenes y adolescentes de algunas de las instituciones educativas de San Andrés y de Providencia, sobre la biología y ecología del caracol pala y de los peces cartilaginosos (tiburones, rayas marinas y quimeras) con el fin de generar cambios de actitud que permita una mejor protección y conservación de estos organismos. Estas jornadas se llevaron a cabo en las Islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en una articulación interinstitucional en la que participaron Minambiente y CORALINA. Aproximadamente, en total participaron un total de 300 personas entre estudiantes y pescadores pertenecientes a:

Providencia y Santa Catalina
Colegio Junin
SENA sede Providencia

San Andrés Isla
Colegio Gimnasio Real
Colegio Sagrada Familia
Colegio CAJASAI
SENA sede San Andrés Isla.



Figura 18. Acciones de educación ambiental, Colegio Junin Providencia.



Figura 19. Acciones de educación ambiental, SENA Providencia y Santa Catalina.

Gimnasio Real Grados 6 y 9



Figura 20. Acciones de educación ambiental, Colegio Gimnasio Real Grados 6 y 9.



Figura 21. Acciones de educación ambiental, Colegio CAJASAI.



Figura 22. Acciones de educación ambiental, Colegio Sagrada Familia.



Figura 23. Acciones de educación ambiental, SENA San Andrés.

- Durante el día 6 de junio de 2024, en conmemoración del día de océano se realizó jornada de sensibilización con el objetivo de Reforzar y ampliar el conocimiento, en jóvenes y adolescentes de la institución educativa Colegio Sagrada Familia de San Andrés, sobre la biología y ecología del caracol pala y de los peces cartilaginosos (tiburones, rayas marinas y quimeras) con el fin de generar cambios de actitud que permita una mejor protección y conservación de estos organismos. Estas jornadas se llevaron a cabo en el auditorio del **Colegio Sagrada Familia** de la Isla de San Andrés, en una articulación interinstitucional en la que participaron Minambiente y CORALINA. Aproximadamente, en total participaron un total de **140 estudiantes** de la institución (Anexo 1)



Figura 24. Acciones de educación ambiental, Colegio Sagrada Familia.

5.2. Acciones lideradas por la Gobernación Departamental a través de Secretaría de Agricultura y Pesca

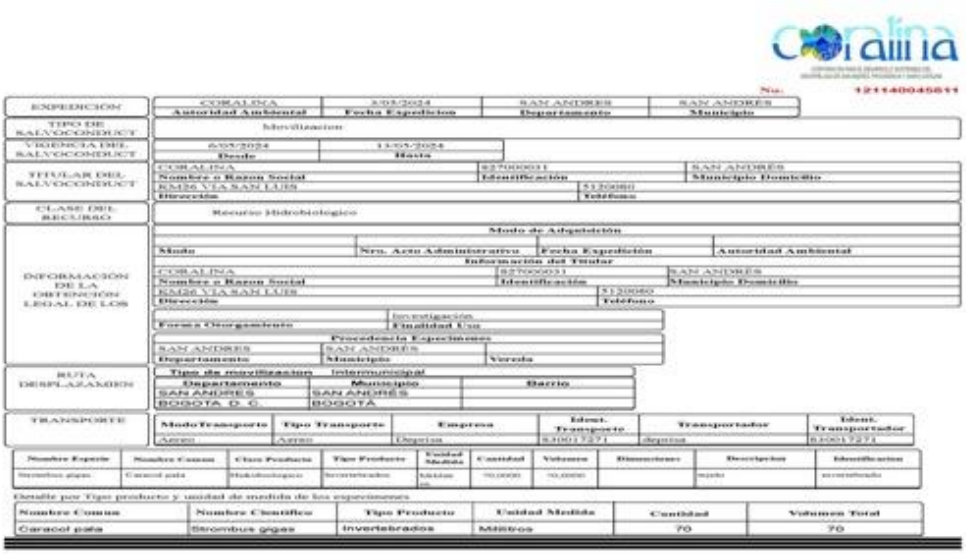
5.2.1. Acciones realizadas en la Vigencia 2023

En cuanto al Desarrollo de Campañas Educativas y Sensibilización, desde la Gobernación Departamental se implementa la Campaña Let´s Keep Legal, en donde se ha desarrollado la sensibilización a la comunidad en emisoras radiales (caracol, marina estéreo, Radio Cadena Nacional) de información sobre la veda del recurso pesquero para su divulgación.

Se recordó a la comunidad sobre el inicio del Periodo de veda de Caracol Pala.



Figura 37. Documentación radicada para solicitud de permiso CITES.



EXPEDICION	CORALINA Autoridad Ambiental	3/05/2024 Fecha Expedicion	SAN ANDRES Departamento	SAN ANDRES Municipio
TIPO DE SALVOCONDUCTO	Movilizacion			
VIGENCIA DEL SALVOCONDUCTO	3/05/2024 Desde	13/05/2024 Hasta		
TITULAR DEL SALVOCONDUCTO	CORALINA Nombre o Razon Social		827000031 Identificación	SAN ANDRES Municipio Domicilio
	KM36 VIA SAN LUIS Dirección		5120080 Teléfono	
CLASE DEL RECURSO	Recurso Hidrobiologico			
INFORMACION DE LA OBTENCION LEGAL DE LOS	Modo de Adquisición			
	Modo	Nro. Acto Administrativo	Fecha Expedición	Autoridad Ambiental
	Informacion del Titular			
	CORALINA Nombre o Razon Social		827000031 Identificación	SAN ANDRES Municipio Domicilio
	KM36 VIA SAN LUIS Dirección		5120080 Teléfono	
	Forma Organizativa	Investigación Finalidad Uso		
	Procedencia Especimenes			
	SAN ANDRES Departamento	SAN ANDRES Municipio	Vereda	
RUTA DESPLAZAMIEN	Tipo de movilizacion: Intermunicipal			
	Departamento	Municipio	Barrio	
	SAN ANDRES	SAN ANDRES		
	BOGOTA D. C.	BOGOTA		
TRANSPORTE	ModoTransporte Aereo	Tipo Transporte Aereo	Empresa Otegrina	Ident. Transporte 830017271
	Transportador Otegrina	Ident. Transportador 830017271		

Nombre Especie	Nombre Comun	Clase Producto	Tipo Producto	Unidad Medida	Cantidad	Volumen	Dimensiones	Descripcion	Identificacion
Strombus gigas	Caracol pala	Hidrobiologico	Invertebrados	Animal	70,0000	70,0000		vivo	acrostrado

Detalle por Tipo producto y unidad de medida de los especimenes

Nombre Comun	Nombre Cientifico	Tipo Producto	Unidad Medida	Cantidad	Volumen Total
Caracol pala	Strombus gigas	Invertebrados	Millares	70	70

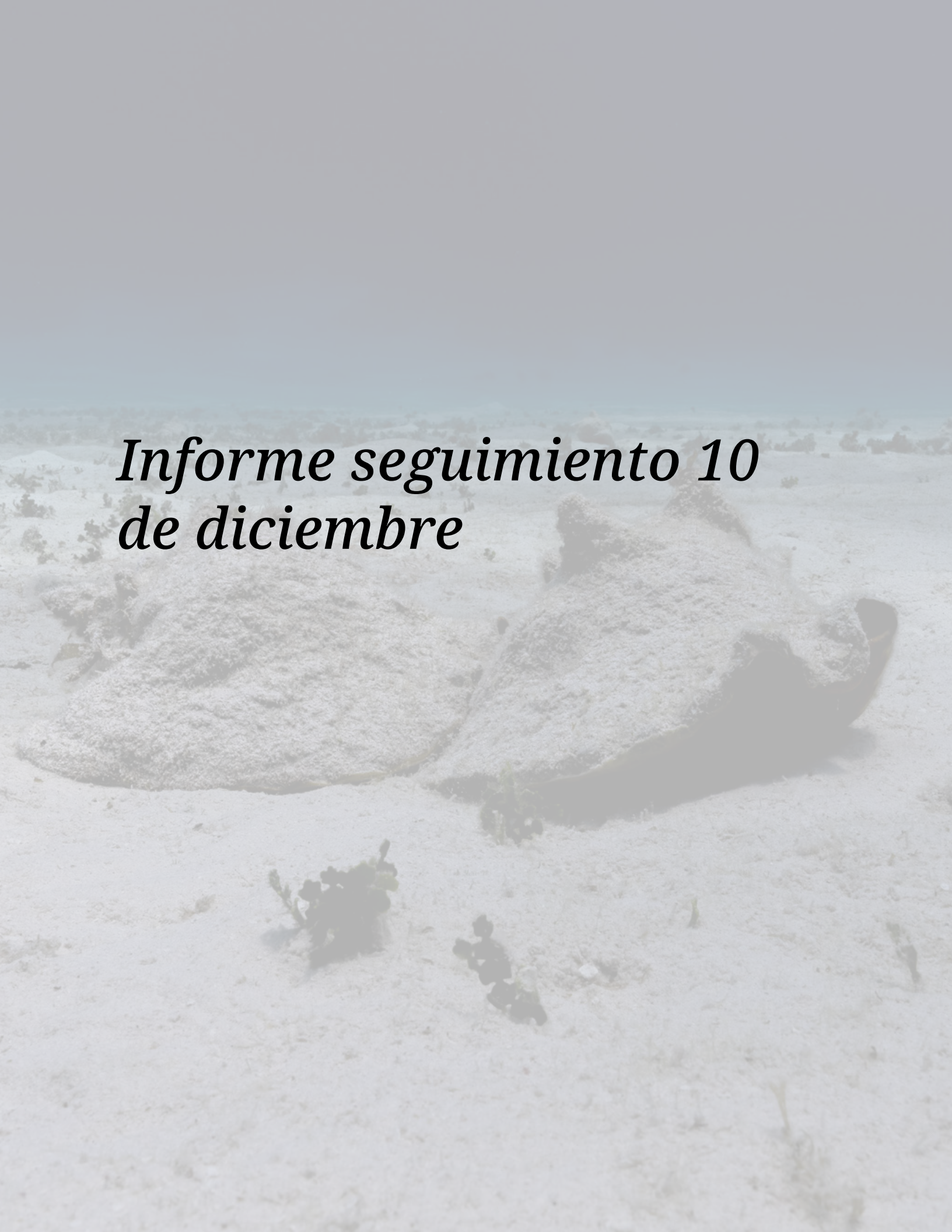


Figura 38. Documento salvoconducto movilización de muestras San Andrés-Bogotá.

6.2. Acciones Lideradas por AUNAP

Para el 2023 la AUNAP inició proceso de selección por medio de concurso de méritos abierto (Presentación de oferta) para la contratación de un estudio que tenía como Objetivo "Realizar la evaluación de la abundancia relativa, distribución espacial y estimación de la densidad del recurso pesquero Aliger gigas en las áreas de pesca artesanal en los Cayos del Sur Albuquerque y Bolívar del departamento Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en profundidades superiores a los 30 metros". Con un valor estimado de $ 241.340.572.

Luego de dos (2) meses del proceso Precontractual, lamentablemente el proceso de declaro Desierto, lo anterior debido a que el único Oferente no pudo cumplir con las condiciones Jurídicas, técnicas y económicas establecidas dentro del pliego de condiciones.



Informe seguimiento 10 de diciembre

INFORME DE AVANCE AL CUMPLIMIENTO DE FALLO PROFERIDO POR EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA PARA LA PROTECCIÓN DEL CARACOL PALA REFERENCIA: 88001333300120060011900

Periodo: JULIO A NOVIEMBRE DE 2024



REPÚBLICA DE COLOMBIA

GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO
PRESIDENTE

SUSANA MUHAMAD
MINISTRA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

LILIA TATIANA ROA AVENDAÑO
VICEMINISTRA DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO

MAURICIO CABRERA LEAL
VICEMINISTRO DE POLÍTICAS Y NORMALIZACIÓN AMBIENTAL

XIMENA ROJAS GIRALDO
DIRECTORA DE ASUNTOS MARINOS, COSTEROS Y RECURSOS ACUÁTICOS

Fotografía de portada: Emilio Posada

APOYO TÉCNICO

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Carmen Alicia López Anaya
Alfredo Abril Howard
Yudy Hernández

Tabla de Contenido

1. INTRODUCCIÓN 4

2. ANTECEDENTES..... 5

3. EXPEDICIÓN DE ACTOS NORMATIVOS CON RELACIÓN AL CARACOL PALA..... 6

3.1. Cuota de Pesca de Caracol Pala.....6

3.2. Ruta de adopción interinstitucional del PAN Caracol Pala Colombia.....7

4. ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL 10

5. FOMENTO Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN..... 10

1. INTRODUCCIÓN

El Caracol Pala constituye uno de los principales recursos marinos de importancia pesquera en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, siendo considerada como la segunda pesquería de mayor importancia en el Caribe. El recurso ha sufrido una presión muy fuerte que ha causado el declive de las capturas (Castro, 2003). Entre los factores alternos que han contribuido al descenso de las poblaciones se encuentran la sobrepesca, alteración de los hábitats, la extracción ilegal en época de vedas, así como la presión sobre los juveniles como consecuencia de la falsa premisa de encontrar con mayor probabilidad perlas en estos individuos y la falta de control y vigilancia por parte de las autoridades (Álvarez et al., 2007; Forbes et al., 2011; Prada et al., 2017).

En este contexto CORALINA, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), la Gobernación Departamental a través de la Secretaria de Agricultura y Pesca de San Andrés y Providencia, y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en procura del cuidado y manejo sostenible del recurso caracol pala (inicialmente *Strombus gigas*, luego *Lobatus gigas* y ahora *Aliger gigas*) en el marco de las ordenes impartidas por el Tribunal Contencioso Administrativo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en relación con el cumplimiento del fallo de Acción Popular No. RAD. 88-001-23-00-001-2003-007-00 proferido dentro de la acción popular de la referencia; han coordinado una serie de acciones conjuntas con las comunidades raizales que incluyen grupos estudiantiles, pescadores, y actores involucrados en la cadena productiva, tales como hoteles y restaurantes del Archipiélago, así como investigación *in situ*. Estas acciones se desarrollan alrededor de sensibilización en aspectos biológicos y ecológicos, en la protección, conservación, uso sostenible y cumplimiento de la veda de *A. gigas*. Igualmente se vienen desarrollando actividades cada dos años como salidas de campo para verificar el estado de las poblaciones en el Archipiélago, esto para establecer las cuotas de pesca del recurso basado en datos de distribución y abundancia.

Estos espacios pretenden inicialmente rescatar la confianza, credibilidad y acompañamiento de la institucionalidad a las comunidad de pescadores, generar cambios de actitud hacia en manejo adecuado del recurso, generar alianzas que permitan, obtener información valiosa por parte de las comunidades locales para diseñar estrategias efectivas para un manejo sostenible y obtener información *in situ* sobre el estado de la población de Caracol Pala en el Archipiélago, y en este sentido revalorar las estrategias de control, protección y vigilancia del recurso.

En el presente documento, se destacan las acciones de Minambiente como aportes significativos en la construcción de un enfoque integral, participativo e interinstitucional al "Plan de Acción Nacional para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible del Caracol Pala (*Aliger gigas*) en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, 'Reserva de Biosfera Seaflower' y el Caribe Continental colombiano".

2. ANTECEDENTES

Teniendo en cuenta las ordenes impartidas por el Tribunal Contencioso Administrativo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en relación con el cumplimiento del fallo proferido dentro de la acción popular de la referencia, contra CORALINA, Departamento Archipiélago de San Andrés, AUNAP, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Agricultura, Armada Nacional, para proteger el recurso natural Caracol Pala (inicialmente *Strombus gigas*, luego *Lobatus gigas* y ahora *Aliger gigas*) y otras disposiciones, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible –Minambiente a través de la Dirección de Asuntos Marinos, Costerosy Recursos Acuáticos, se permite presentar el siguiente informe en el marco de las obligaciones que le fueron impuestas en la Sentencia en cita, para la protección del Caracol Pala. En este informe se presentan los principales logros y retos para el periodo julio a noviembre de 2024.

En Tribunal Contencioso Administrativo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina dispuso las medidas que se citan a continuación:

> *"SEGUNDO: (...) "Protéjase el derecho colectivo consagrado en el literal c) del artículo 4 de la Ley 472 de 1998, referido a "La existencia del equilibrio ecológico y el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, por su conservación, restauración o sustitución. La conservación de las especies animales y vegetales, la protección de áreas de especial importancia ecológica, de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas, así como los demás intereses de la comunidad relacionados con la preservación y restauración del medio ambiente", tal como lo es el Caracol Pala (Strombus gigas).*
>
> *QUINTO: Ordénese el cierre indefinido en la isla de San Andrés, isla de Providencia y Santa Catalina, el Cayo Albuquerque y Cayo Bolívar para el ejercicio de la pesca artesanal e industrial del caracol pala.*
>
> *SEXTO: Modifíquese el numeral tercero de fallo de primer grado, así: "TERCERO: Ordenar al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, INCODER y/o el ente que lo remplace y/o se le sustituya esta función establecida en la Ley 13 de 1990, la entidad territorial Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la Autoridad Ambiental CORALINA, financiar, adelantar, dirigir y/o contratar y en general asumir los estudios relacionados en este fallo, los cuales deberán realizarse de manera cooperada y conjunta con la academia y las entidades locales relacionadas con la administración del recurso. Los estudios a que se refiere este numeral se presentarán en un plazo de cuatro (4) meses contados a partir de la ejecutoria de esta providencia, para lo cual las entidades allí especificadas deberán presentar un cronograma de actividades al Juzgado Administrativo dentro de los veinte (20) días siguientes."*

Ahora bien, el pasado 2 de junio de 2023, el Juzgado Único Contencioso Administrativo del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en audiencia de seguimiento y verificación moduló el fallo ordenando lo siguiente:

> "*Tercero: Se ordena a las entidades accionadas a que, elaboren e implementen el Plan de Acción Nacional de caracol pala para lo cual cuenta con un plazo no superior a un (01) año, [..] objeto* ***establecer un conjunto propuestas, estrategias y acciones dirigidas a garantizar la conservación y manejo sostenible de la especie como recurso natural renovable****. En consecuencia, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca -AUNAP, formularán e implementaran dicho Plan,* ***en conjunto y colaboración armónica con las diferentes autoridades que les compete el tema como son CORALINA y el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - Secretaría de Agricultura y Pesca Departamental****, en armonía*

con las consideraciones contenidas en los fallos de acción popular de fecha 10 de agosto de 2007 y 31 de enero de 2008"

El pasado 28 de junio, se celebró la audiencia de comité de verificación de la sentencia, convocada por el Juzgado Único Contencioso Administrativo del Departamento Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en la cual señaló el "Despacho que todos han indicado que hay la necesidad de realizar las expediciones para establecer el estado actual del caracol pala en los lugares que es permitido su pesca y considera el Despacho que es el insumo necesario para establecer la próxima asignación, su reducción, el cierre, incluso determinar si lo que queda para este año en el periodo que queda para hacer veda, si ya no se podría seguir capturando conforme a la resolución que se expidió el año pasado asignando la cuota de este año". Teniendo en cuenta lo anterior ordenó lo siguiente:

> ***"Primero:*** *se requiere que se presente por las autoridades involucradas y que deben trabajar de manera mancomunada para la realización de esta expedición que otorgarán unos resultados que se presente al Despacho dentro del término de 10 días un posible cronograma de las actividades de la expedición.*
> ***Segundo:*** *nos indicarán si dentro de los proyectos está el cumplimiento de una expedición para establecer el estado actual del caracol pala, decir sí o no, en caso de ser positiva la respuesta anterior, nos indicarán cuando tienen previsto la realización de la misma.*
> ***Tercero:*** *nos indicarán en que tiempo se contara con el respectivo informe para que sea aportado al Despacho.*
>
> *El Despacho considera ha de suspender la diligencia y se encontrará a la espera de la información para luego tomar una decisión."*

En cumplimiento de la orden previa, el Minambiente remitió al juzgado el memorial con radicado de salida No. 13012024E2025648 de 15 de julio de 2024, respondiendo los interrogantes planteados por el señor juez.

3. EXPEDICIÓN DE ACTOS NORMATIVOS CON RELACIÓN AL CARACOL PALA

3.1. Cuota de Pesca de Caracol Pala

Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1071 de 2015, el Comité Ejecutivo para la Pesca – CEP, en reunión extraordinaria del 8 de noviembre de 2024, definió las cuotas globales de pesca para los recursos pesqueros del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina durante la vigencia 2025, entre los cuales se encuentra el caracol pala. Según la información proporcionada al CEP por la Gobernación Departamental, a través de la Secretaría de Agricultura y Pesca, para determinar las cuotas para el año 2025, se indicó que, en octubre de 2024, realizaron una expedición científica en el banco Serrana en donde se evaluó la condición actual de la población de caracol pala. Sin embargo, en dicho momento la Gobernación no presentó los resultados obtenidos del análisis de datos tomados en la expedición; en razón de lo cual, a pesar de comprender la complejidad en el ámbito social, fue propuesto por los integrantes del CEP el cierre de la pesquería para este recurso en 2025, hasta tanto se cuente con información suficiente para tomar una decisión, la cual será suministrada por la Gobernación Departamental en cabeza de la Secretaría de Agricultura y Pesca. Posterior a ello se realizará la reunión extraordinaria del CEP para la aprobación de la cuota estimada, en caso de que este sea el resultado del análisis de la información obtenida en la referida expedición.

La decisión del CEP, será adoptada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a partir de lo dispuesta en el acta de la sesión del comité.

3.2. Ruta de adopción interinstitucional del PAN Caracol Pala Colombia

El PAN Caracol Pala Colombia busca promover la recuperación, conservación, protección y el aprovechamiento sostenible del Caracol Pala en el Caribe colombiano desde una perspectiva de la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. Con la implementación del Plan se busca fortalecer la gestión para la recuperación, conservación, manejo y el aprovechamiento sostenible del Caracol Pala, así como la vinculación de las comunidades que obtienen su sustento a partir de este recurso. (Figura 1.)

Así mismo, como una estrategia en la gestión para la conservación y el aprovechamiento sostenible del Caracol Pala, el PAN Caracol Pala Colombia dividió la región del Caribe colombiano en dos regiones; Caribe Insular (Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina) y Caribe Continental (La Guajira, Magdalena, Archipiélago de San Bernardo e Islas del Rosario, Rincón del Mar-Sucre). Los criterios para la división están dados por la presencia actual o histórica del Caracol Pala, así como las características ecosistémicas de cada sector. Para cada región se establecieron líneas de acción que responden a las necesidades particulares. Las acciones propuestas en el PAN Caracol Pala Colombia buscan destacar la importancia de la pesca del Caracol Pala como fuente de ingreso y nutrición para los pescadores artesanales de cada región, y enfrentar la presión pesquera sobre este recurso; además, se orientan a mejorar la pesca y promover el ordenamiento de este recurso articulando las acciones nacionales y regionales.



Figura 1. Portada borrador PAN Caracol Pala.

En el marco del cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado Único Contencioso Administrativo del Departamento Archipiélago de San Andrés, en audiencia del 2 de junio de 2023, Minagricultura y Minambiente prosiguieron de manera articulada con el proceso de instrumentación ambiental tendiente a

la expedición de la resolución conjunta a través de la cual se adoptará el PAN Caracol Pala Colombia, con el desarrollo de las siguientes actividades asociadas al periodo objeto de reporte:

- **Reuniones interinstitucionales.** La adopción conjunta del PAN Caracol Pala, por parte de Minagricultura y Minambiente, ha requerido del desarrollo de múltiples espacios de trabajo articulado en los que se ha realizado el ajuste del documento del Plan y la definición y seguimiento de su ruta de adopción. Estos espacios han sido adelantados no solo con las entidades responsables del proceso, sino que han involucrado a aquellas relacionadas con el sector ambiental y pesquero a nivel regional. Estas acciones se señalan a continuación (Tabla 1.):

Tabla 1. Reuniones Interinstitucionales en el marco de la ruta de adopción en el periodo junio a diciembre 2024

FECHA	ASISTENTES	ASUNTO
02/08/2024	Minambiente y Minagricultura	Reunión técnico jurídica, para establecer las acciones siguientes en el marco del proceso de adopción del PAN Caracol Pala. (Anexo 1).
27/08/24	MinAmbiente, AUNAP, Gobernación Departamental a través de la Secretaría de Agricultura y Pesca.	Revisión y validación de las líneas de acción del PAN Caracol Pala, con las instituciones, teniendo en cuenta que hubo renovación de personal en la Secretaría de Agricultura y Pesca. (Anexo 2).
26/11/24	MinAmbiente, AUNAP, Gobernación Departamental a través de la Secretaría de Agricultura y Pesca.	Evaluación de las acciones implementadas en el 2024, por parte de las instituciones participantes, para la conservación y manejo del caracol pala; y priorización de acciones para el 2025. (Anexo 3).

- **Estado actual en el proceso de expedición normativa.**

El proyecto de resolución "Por la cual se adopta el Plan de Acción Nacional para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible del Caracol Pala*, Aliger gigas*, en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Reserva de Biosfera -Seaflower- y el Caribe Continental Colombiano -PAN CARACOL PALA COLOMBIA", así como el documento del Plan, fueron publicados en la página web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, módulo de consultas públicas[1] Dicha publicación se realizó entre el 24 de junio y el 9 de julio de 2024. Vencido este plazo el proceso continuó con los ajustes al documento teniendo en cuenta los comentarios del grupo de revisión de estilo del ministerio, el cual recibió el visto bueno para el inicio de la diagramación del documento final.

Actualmente, en el proceso de instrumentación ambiental los documentos se encuentran en revisión del despacho del Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental, para su viabilidad técnica;

1 https://www.minambiente.gov.co/consultas-publicas/

4. ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

En el marco del proceso de sensibilización MinAmbiente y CORALINA han adelantado, en el periodo objeto de reporte, acciones en materia de educación tendientes a la protección y conservación del Caracol Pala y los ecosistemas marinos en donde este se desarrolla.

Tabla 2. Talleres con las comunidades realizados durante el periodo junio a diciembre 2024

FECHA	ASISTENTES	ASUNTO
23/09/24 y 25/09/24	Operadores prestadores de Servicios turísticos Fuerza Aérea, Naval, Armada, Policía, ONGS, Pescadores, Agricultores, comunidad raizal, Juntas de acción comunal Madres Comunitarias, Instituciones educativas, SENA, Medios de comunicación	En este espacio se hizo, por parte de Minambiente - DAMCRA, sensibilización a os participantes sobre la importancia del cuidad y manejo del caracol pala, Coralina, presentó las acciones realizadas por la entidad para el control y manejo del Caracol y de otras especies. Minambiente - SEP, presentó aspectos asociadas a educación ambiental. (Anexo 4)

5. FOMENTO Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN.

Teniendo en cuenta lo mencionado en la comunicación de Minambiente 13012024E2025648 de 15 de julio de 2024, en respuesta a la solicitud de información realizada en la audiencia de seguimiento del 28 de junio 2024, en donde se señaló la planeación en cuanto a la formulación de dos proyectos encaminados hacia el conocimiento del estado poblacional del Caracol Pala en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; y para el desarrollo de acciones de repoblamiento del caracol en el archipiélago, presentamos los siguientes avances:

- Se ha avanzado en la formulación de un proyecto en conjunto con CORALINA, para su presentación ante el Fondo de Compensación Ambiental, el cual se titula “Protección de especies marino-costeras priorizadas en el Archipiélago de San Andrés y Providencia” y tiene entre uno de sus objetivos evaluar el estado de las especies marino costeras priorizadas (caracol pala y peces cartilaginosos), en donde se realizarán estudios pertinentes para conocer el estado de la población del recurso hidrobiológico caracol pala, en los bancos de Serrana, Roncador y Quitasueño.

Tabla 3. Reuniones realizadas entre MinAmbiente y CORALINA para la construcción del proyecto *“Protección de especies marino-costeras priorizadas en el Archipiélago de San Andrés y Providencia”*

FECHA	ASISTENTES	ASUNTO
18/10/24	MinAmbiente y CORALINA	Revisión del árbol de problemas en el marco de la formulación del Proyecto a presentar ante el Fondo de Compensación Ambiental 2025-Caracol Pala y Peces cartilaginosos (Anexo 5).
19/10/24	MinAmbiente y CORALINA	Revisión de la Ficha Técnica, en el marco de la formulación del Proyecto a presentar ante el Fondo de

FECHA	ASISTENTES	ASUNTO
		Compensación Ambiental 2025-Caracol Pala y Peces cartilaginosos (Anexo 6)
21/10/24	MinAmbiente y CORALINA	Revisión de Análisis de Precios Unitario, en el marco de la formulación del Proyecto a presentar ante el Fondo de Compensación Ambiental 2025-Caracol Pala y Peces cartilaginosos (Anexo 7)



Figura 3. Evidencias del proyecto construido en conjunto entre CORALINA y MinAmbiente.

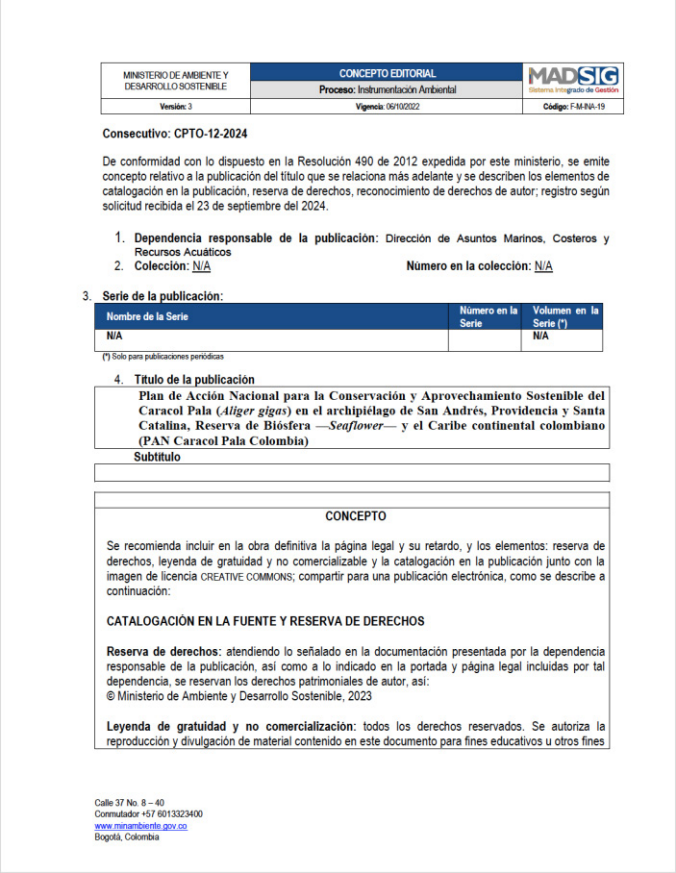
El proyecto ya se entra formulado y está siendo ajustado en aspectos puntuales para su presentación al Fondo de Compensación Ambiental, quien procederá a su evaluación y decidirá sobre su viabilidad.

- El segundo proyecto, se encuentra enmarcado en el **"Programa Estratégico de Líneas de Inversión de la Ecorregión Insular - Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina";** programa que tiene por objetivo articular, focalizar y financiar la ejecución de planes, programas y proyectos encaminados, entre otros, a la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales y la biodiversidad.

En este contexto el proyecto pretendido incluirá acciones encaminadas al conocimiento de las condiciones del recurso caracol pala (expedición) y al desarrollo de un proyecto piloto sobre el proceso de acciones de repoblamiento por medio de la producción de larvas de caracol pala.

Este proyecto está en su fase de formulación y una vez culminada, será presentado ante el "Fondo para la vida y la Biodiversidad", quien evaluará y decidirá sobre su viabilidad.

seguidamente procederá su envío a la Oficina Asesora Jurídica, para su viabilidad jurídica; y finalmente será remitido para la suscripción del instrumento por parte de las ministras de Ambiente y de Agricultura.



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	CONCEPTO EDITORIAL **Proceso:** Instrumentación Ambiental	MADSIG Sistema Integrado de Gestión
Versión: 3	**Vigencia:** 06/10/2022	**Código:** F-M-INA-19

Consecutivo: CPTO-12-2024

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 490 de 2012 expedida por este ministerio, se emite concepto relativo a la publicación del título que se relaciona más adelante y se describen los elementos de catalogación en la publicación, reserva de derechos, reconocimiento de derechos de autor; registro según solicitud recibida el 23 de septiembre del 2024.

1. **Dependencia responsable de la publicación:** Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos
2. **Colección:** N/A **Número en la colección:** N/A
3. **Serie de la publicación:**

Nombre de la Serie	Número en la Serie	Volumen en la Serie (*)
N/A		N/A

(*) Solo para publicaciones periódicas

4. **Título de la publicación**

Plan de Acción Nacional para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible del Caracol Pala (*Aliger gigas*) en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Reserva de Biósfera —*Seaflower*— y el Caribe continental colombiano (PAN Caracol Pala Colombia)

Subtítulo

CONCEPTO

Se recomienda incluir en la obra definitiva la página legal y su retardo, y los elementos: reserva de derechos, leyenda de gratuidad y no comercializable y la catalogación en la publicación junto con la imagen de licencia CREATIVE COMMONS; compartir para una publicación electrónica, como se describe a continuación:

CATALOGACIÓN EN LA FUENTE Y RESERVA DE DERECHOS

Reserva de derechos: atendiendo lo señalado en la documentación presentada por la dependencia responsable de la publicación, así como a lo indicado en la portada y página legal incluidas por tal dependencia, se reservan los derechos patrimoniales de autor, así:
© Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2023

Leyenda de gratuidad y no comercialización: todos los derechos reservados. Se autoriza la reproducción y divulgación de material contenido en este documento para fines educativos u otros fines

Calle 37 No. 8 – 40
Conmutador +57 6013323400
www.miambiente.gov.co
Bogotá, Colombia

Figura 2. Concepto editorial que avala este proceso de revisión de estilo.

BIBLIOGRAFIA

- Castro E., 2003. Captura y esfuerzo en la pesquería del Caracol Pala, *Strombus gigas* (Mesogasteropoda: Strombidae) en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Colombia. En: Aldana, D. (ed). 2003. El Caracol *Strombus gigas*: Conocimiento integral para su manejo sustentable en el Caribe. CYTED. Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo. México. 109 – 117p. 12
- Álvarez-León, R., Gutiérrez-Bonilla, F. D. P., Ospina-Arango, J. F., & Chiquillo-Espítia, E. (2007). El caracol de pala (*Strombus gigas* Linnaeus, 1758) en el Caribe colombiano: Revisión monográfica. Boletín Científico. Centro de Museos. Museo de Historia Natural, 11(1), 301-332.
- Prada, M. C.; Appeldoorn, R. S.; Van Eijs, S. & Pérez, M. M. 2017. Regional Queen Conch Fisheries Management and Conservation Plan. FAO Fisheries and Aquaculture Technical Paper No. 610. Rome, FAO. 70 pp.
- Forbes Pacheco, T. Y. (2011). Evaluación de la población de caracol pala, *Strombus gigas* (Linnaeus 1758) en el sector sur del área marina protegida Seaflower, Caribe insular colombiano.